



Al contestar cite Radicado 20181400106933 Id: 285918
 Folios: 7 Fecha: 06-junio-2018 03:19:11
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME 5 DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 065 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- y SERGIO HERNANDEZ MORENO

FECHA DEL INFORME: junio 6 de 2018

CONTRATO NÚMERO	065 de 2017	FECHA DE FIRMA	17 /01 /2018
		FECHA DE INICIO	17 /01 /2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	91.489.251		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales especializados jurídicos para el apoyo a la gestión de oficina Asesora Jurídica de la ANH, en la elaboración de proyecto de respuesta a consulta jurídicas, de conceptos y documentos jurídicos de carácter misional, así como brindar el apoyo en el desarrollo de los procesos de contratación y demás actividades relacionadas.		
CDP No.	29118	FECHA CDP	13/01/2018
RP No.	8418	FECHA RP	17/01 /2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la Fecha de Acta de Inicio Hasta el 31 de diciembre de 2017	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	17/01/2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$115.000.000	FORMA DE PAGO	\$ 9.700.000
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	El presente informe de supervisión corresponde MAYO 1 AL 31 DEL 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

Radicado del informe de actividades del contratista No **20181400177402 Id 284265 de fecha 2018-06-01**

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA EN EL MES DE MAYO 2018.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	ESTADO	SOPORTE
<p>1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieren en la relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los Contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.</p>	<p>Desarrolló y revisó la liquidación del convenio 261 del 2013, suscrito con MININTERIOR, mediante el procedimiento de liquidación unilateral, en donde se determinó en su parte resolutive entre otras:</p> <p>“..PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 261 DE 2013 CELEBRADO ENTRE LA ANH Y MINISTERIO DEL INTERIOR (1151 DE 2013); EJECUTADO A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN 242 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA ANH Y EL PNUD., cuyo objeto es: <i>“Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos, humanos y financieros para desarrollar para la generación de procesos de diálogo en departamentos petroleros con mayor conflictividad social y áreas priorizadas”</i></p> <p>SEGUNDO: NO HAY SALDOS NI DINEROS A DEVOLVER, según las consideraciones de la parte motiva de este acto administrativo,</p>	<p>Se revisó por parte del Dr ALEX COTE, y la Dra CLARA FACKSULI MUNEVAR, en donde se dio visto bueno por los tres. Asi mismo se paso para la firma del Dr DAVID MONTAÑO, jefe de la OAJ.</p> <p>Se revisó por parte del Dr ALEX COTE, y la Dra CLARA FACKSULI MUNEVAR, en donde</p>

	<p>el cual fue ejecutado a través del convenio 261 de 2013 ya que este fue girado, administrado y ejecutado en su totalidad por medio del convenio 242 de 2013...”</p> <p>Desarrolle y revise la liquidación del convenio de gerencia integral No 289 del 2014, suscrito con FONADE, en varias reuniones con la Dra CLARA FACKSULI MUNEVAR, mediante el procedimiento de liquidación unilateral, en donde se determinó en su parte resolutive entre otras:</p> <p align="center">“..LIQUIDAR UNILATERALMENTE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Contrato de Gerencia Integral de Proyectos No. 289 de 2014 suscrito entre la ANH y FONADE, cuyo objeto es: <i>“Realizar la Gerencia Integral de los proyectos de Gestión del Entorno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos”</i></p> <p>SEGUNDO: NO HAY SALDOS NI DINEROS A DEVOLVER, según las consideraciones de la parte motiva de este acto administrativo, el cual fue ejecutado a través de Convenio ya que este fue girado, administrado y ejecutado en su totalidad por medio del convenio 242 de 2013...”</p>	<p>se dio visto bueno por los tres. Así mismo se encuentra pendiente para la firma del Dr DAVID MONTAÑO, jefe de la OAJ</p>
<p>2. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa Post-contractual de</p>	<p>Asistió a reunión en apoyo con la Dra Steffy Acevedo y realizó la revisión y comentarios a las reuniones de liquidación de contratos y convenios</p>	<p>Se enviaron correos institucionales, y se firmó planilla de asistencia</p>

<p>los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica.</p>	<p>Elaboró auto de archivo el cual está pendiente de la firma del Dr David Montaña referente a la liquidación con ETB contrato 016 del 2014.</p> <p>Trabajó en apoyo al DR FERNANDO LOZANO FORERO, en la consecución de jurisprudencia y elaboración de conceptos referente a la directriz elaborada por la Presidencia de la ANH, en cuanto a las políticas de liquidación de contratos y convenios de la entidad. En Esta se establece:</p> <p><i>“..Una vez vencidos los 4 cuatro meses en los cuales las entidades tuvieron la posibilidad de perfeccionar la terminación bilateral y no fuere posible materializarlo, el funcionario Responsable del Convenio o Contrato Respectivo, deberá dentro de los 3 tres días siguiente al cumplimiento del plazo expirado, <u>notificar por escrito y en correo certificado obligatoriamente en subsidio por correo electrónico habilitado por entidad correspondiente, la decisión de la ANH de la Declaratoria De Terminación Unilateral del Convenio. El acto Administrativo debe contener un resumen completo de los hechos que originaron tal situación, informes financieros, de ejecución del contratista, de incumplimientos si los hubiere, y demás hechos relevantes que se consideren importantes por parte</u></i></p>	<p>Correos con la supervisora GLORIA ESPERANZA CRUZ</p> <p>Correos y trazabilidad al Doctor FERNANDO LOZANO FORERO</p>
---	--	--

	<i>del supervisor del convenio o contrato, sin llegar a faltar (de ser necesarios) nuevamente las salvedades que en cada caso que se llegaren a presentar..”</i>	
3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.	Aportó junto con el Dr. Camilo Antolinez referente al análisis de los pliegos varios en la contratación por SECOPII	Reunión presencial en la OAJ, 17 y 18 de junio del 2018.
4. Participar en los procesos de contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas), creación de los contratos.	En este periodo no se realizó actividades inherentes, mas sin embargo se hace parte del grupo de la OAJ, proyecto y pre pliegos, verificación de contratación.	
5. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas de le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia	Realizó estudio jurídico, análisis de los documentos enviados a la OAJ, referente a convenios y contratos, en especial el 261 del 2013, contrato 314 del 2015, y 289 del 2014, y demás con FONADE.	Acta De Asistencia
6. Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH, en la pagina web de www.colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.	En este periodo no se publicaron y se desarrollaron actividades inherentes.	

<p>7. subir a la plataforma Secop II los informes mensuales de ejecución del contrato.</p>	<p>En este periodo no se publicaron y se desarrollaron actividades inherentes.</p>	
<p>8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.</p>	<p>Junto con el Dr ALEX COTE, Y STEFFI ACEVEDO, realizó reunión quincenal de planeación de liquidación de contratos según la ley 80 de 1993 y normas concordantes, a desarrollarse en mayo del 2018. Fue así como se desarrolló reuniones con este equipo de trabajo.</p>	<p>Reunión el 18,19 y 25 de mayo de 2018 a las 10 de la mañana con el grupo de liquidaciones de la OAJ .</p>

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$115.000.000
Valor por desembolso	\$9.700.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	4
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 33.793.548
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$81.206.452

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2. Observaciones

Ninguna

3.3. Recomendaciones

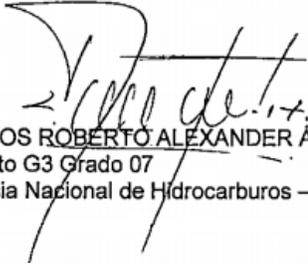
Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,


CARLOS ROBERTO ALEXANDER ÁVILA AGUILAR
Experto G3 Grado 07
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor del Contrato No. 065 de 2018.